

FECHA: 11/05/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	RRGCK
SERIE	21
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	10/05/2022
HORA	11:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento de las sustituciones y designaciones de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico Especial de la Serie B del Fideicomiso, efectuadas por un Tenedor que representa el 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación y el Administrador, en los términos en los que fueron presentados en la Asamblea, en ambos casos, en el ejercicio del derecho que les corresponde, de conformidad con la Cláusula IV Bis, Sección 4.3 Bis, inciso (a), sub-inciso (xii), la Cláusula V Bis, Sección 5.2 Bis, Cláusula V, Sección 5.2, inciso (a), sub-incisos (i) y (iii), y demás aplicables del Fideicomiso.

SEGUNDO. Se califica la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico Especial de la Serie B del Fideicomiso designados con el carácter de Miembros Independientes por parte de un Tenedor, a que se refiere al acuerdo anterior, por cumplir con los requisitos establecidos en la definición de "Persona Independiente" establecida en el Fideicomiso para ser considerados con dicho carácter, de conformidad con la Cláusula IV Bis, Sección 4.3 Bis, inciso (a), sub-inciso (xii), la Cláusula V Bis, Sección 5.2 Bis, Cláusula V, Sección 5.2, inciso (a), sub-incisos (i) y (iii), y demás aplicables del Fideicomiso.

TERCERO. Se aprueba e instruye al Fiduciario para que lleve a cabo la renovación de los Seguros de Responsabilidad en favor de los miembros del Comité Técnico Especial de la Serie B del Fideicomiso correspondiente al ejercicio 2022-2023, en los términos y condiciones que fueron presentados por el Administrador en la Asamblea, de conformidad con lo establecido en la Cláusula II, Sección 2.5, inciso (a) numeral (xxx), la Cláusula IV Bis, Sección 4.3 Bis, inciso (xv) y demás aplicables del Fideicomiso.

CUARTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, Paola Alejandra Castellanos García, Saúl Omar Orejel García, Andrea Berenice Hinojosa Garcés y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y las autoridades correspondientes.